

d

NO. DE OFICIO:- 120/2023 EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:
AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 59 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.
PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:00 HORAS (UNA DE LA TARDE) DEL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA, REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES Y LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ; CON EL FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1LISTA DE ASISTENCIA
2DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA
4LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
5 APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
6 DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA REFORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO

afan

manix

fic.

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaraz S/N C.P. 28400 Tel. (312) 32 30333





ANUAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA. -------7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA COMPLEMENTARIA NUEVA A LA LICENCIA B-000457 COMO VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR Y 3 LICENCIAS COMPLEMENTARIAS NUEVAS A LAS LICENCIAS C-000770, C-000768 Y OTRA SIN ASIGNACION DE NUMERO, COMO COMERCIO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA". ------8.- AUTORIZACION DEL PAGO DE UN APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS DE ORDEN SOCIAL DE LOS AGREMIADOS A LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS A.C. POR LA CANTIDAD DE \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO. ------9.- CLAUSURA. -----PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL. SINDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO. ------SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:35 HORAS (UNA DE LA TARDE CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA, LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 58 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPES LA APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE

An A

DETALLADA DEL DICTAMEN. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaraz S/N C.P. 28400 Tel. (312) 32 30333

HACIENDA MUNICIPAL DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y



SEXTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN. DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA REFORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION. DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION AL MIGRANTE LA REGIDORA MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA QUIEN COMENTA LA COMISION ANTES MENCIONADA. LA DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y EL DIRECTOR DE PLANEACION ANALIZARON LAS OBRAS POR EJERCER DENTRO DEL POA CANCELANDO VARIAS DE ELLAS PARA ADICIONAR VARIAS OBRAS Y REPARAR DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACAN LIDIA POR UN MONTO DE \$ 4'691,164.34 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) ESTA MODIFICACIONES NO AFECTARAN EL TECHO PRESUPUESTAL APROBADO QUE ES DE \$38,756,696.88 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N) DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOLICITA LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

SEPTIMO PUNTO .- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA COMPLEMENTARIA NUEVA A LA LICENCIA B-000457 COMO VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR Y 3 LICENCIAS COMPLEMENTARIAS NUEVAS A LAS LICENCIAS C-000770, C-000768 Y OTRA SIN ASIGNACION DE NUMERO, COMO COMERCIO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA". EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO AL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES QUIEN COMENTA QUE LA DIRECTORA DE INGRESOS HIZO LLEGAR A TRAVES DE LA SECRETARIA 4 EXPEDIENTES LOS CUALES SE ANALIZARON A DETALLE, CONCLUYENDO QUE SE APRUEBA LA LICENCIA B-000457 CON VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY, A NOMBRE DE C. J. TOMAS GUTIERREZ ALVARADO. EN CUANTO A LA LICENCIAS C-000770, C-000768 Y OTRA SIN ASIGNACION DE NUMERO SE REGRESAN A LA DIRECCION DE INGRESOS PARA QUE SE HAGAN ADECUACIONES A LOS EXPEDIENTES Y SE PUEDAN PRESENTAR EN ALGUNA SESION POSTERIOR. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO III) ------

OCTAVO PUNTO.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL PAGO DE UN APOYO PARA SOLVENTAR DISTINTOS GASTOS DE ORDEN SOCIAL DE LOS AGREMIADOS LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS, A.C. POR LA CANTIDAD DE \$10,956.00 (DIEZ MIL. NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

chal

More

la

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaraz S/N C.P. 28400 Tel. (312) 32 30333





00/100 M.N.) EN ESTE PUNTO LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS QUIEN COMENTA QUE AÑO CON AÑO DICHA ASOCIACIÓN CIVIL NOS HA APOYADO CON EL SUMINISTRO DE AGUA PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE ESTE MUNICIPIO POR LO CUAL CON ESTE APOYO POR UN MONTO DE \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SERIA UNA MANERA DE RETRIBUIRLES, DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACIÓN Y AL NO HABER COMENTARIOS. LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO ECONÓMICO A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS, A.C. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO IV)-----

NOVENO PUNTO .- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 14:30 HRS. (DOS Y MEDIA DE LA TARDE) DEL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-----

---PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. ---

-- DOY FE--

ATENTAMENTE COQUIMATILÁN, COL., SECRETARIO DEL ALAYUNTAMIENTO.

TEC. PEDRO GUEROA VARGAS

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO PRESIDENTA MUNICIPAL

TEC. PEDROFIGUÉROA VARGAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA

REGIDORA MUNICIPAL

LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA REGIDOR MUNICIPAL





Les

ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA REGIDORA MUNICIPAL ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA REGIDOR MUNICIPAL

MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS REGIDORA MUNICIPAL LIC MANUEL PIZANO RAMOS REGIDOR MUNICIPAL

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ REGIDORA MUNICIPAL

Karna Gpe. Salazar Ch.

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 59 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Many



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINAIRA DE CABILDO NO. 59 CELEBRADA EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

H, CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: MTRA, MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Síndico Municipal; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarlos de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y y 62 fracción XXI, 109 fracción I, 115 fracción XI y 215 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 25 de Octubre del presente año, la Presidenta Municipal LIC. Leonor Alcaraz Manzo, turnó a los suscritos, de manera impresa, el presupuesto anual de ingresos y anteproyecto de la Ley General de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 26 del mes de Octubre de 2023.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que dicho anteproyecto se elaboró tomando en consideración el comportamiento observado durante el ejercicio fiscal 2023 en la recaudación del Municipio de Coquimatlán y el potencial de crecimiento que pudiera generar el valor de la Unidad de Medida y Actualización para 2024, por lo que se proyecta un incremento directo promedio del 3.2% en los ingresos propios y referente a las Participaciones y Aportaciones con base a la estimación de participaciones para el Ejercicio Fiscal 2024 proporcionada por la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que para el Municipio de Coquimatlán el monto total de ingresos proyectados para el Ejercicio Fiscal 2024 es por la cantidad de \$165,957,081.90 (Ciento sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ochenta y un pesos 90/100 M.N.)

2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coouimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones y Convenios.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal, fue explicada y congruente con los criterios y bases que se tomaron en consideración para proyectar las cifras que se incluyen en el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coguimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se estima viable dictaminar procedente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024 con el siguiente:

ACUERDO:

CC. LEONOR ALCARAZ MANZO, MARTIN ROSALES PARRA, MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, MARIA BETEL VELASCO OCHOA, MARTIN DIMAS ZAMORA, JOSE MANUEL PEREZ MONTES, MANUEL PIZANO RAMOS, MARIA SILVIA CARO VILLA, KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ, JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA.

Presidenta, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE COQUIMATLAN, COLIMA; con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, 9º, 37, fracción IV, 87 fracción IV, 94 y 104 de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1°, 37, 42, fracciones II y XXVI, de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Colima; artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 6°A, 6°B, 7°, 8°, 11 y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima; artículos 42, 45, fracción IV incisos c) e i), 46, fracción I, y 50, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 14, fracciones I y II; 23; 24, fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 25, 26, fracción V, 31, 37, 38, 39, 61, 62, XXI, 109, 215, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coguimatlán. Colima; por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Legislatura, la presente INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II; 23; 24, fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, se formula el presente Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Col., para el ejercicio fiscal 2024, habiéndose atendido, el procedimiento que la Ley de Presupuesto y 2023, ANO DE LA CONMEMORACION DEL SOO ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Cocuimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.

apan

Me well

My Market James Andrews Andrew



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, dicta en sus diversos artículos.

Con fecha del día 27, del mes de Septiembre, el Presidente Municipal en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, solicito los titulares de las dependencias ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales la presentación de su propuesta programática y de proyección de ingresos que por las funciones de derechos público que realizan, pretende obtener para el próximo ejercicio 2024, atendiendo a los lineamientos y formatos emitidos para el efecto por la Tesorería Municipal en atención al artículo 24, fracciones I y II de la Ley en comento.

Los titulares de las dependencias ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales en términos del artículo 25, fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, presentaron en tiempo y forma sus propuestas programáticas y de provección de ingresos que se pretende obtener para el próximo ejercicio 2024, a la Tesorería Municipal, para su inclusión en los proyectos de iniciativa de Ley de Hacienda Municipal y de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14 fracción II, 23 y 43 de la Ley.

Así el proyecto de iniciativa que se presenta cumple con lo establecido por los artículos 35, 36, 45 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, en correspondencia a lo dictado por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 31. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproducen en el artículo 16, fracciones I y II de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 17, fracción VII, fija que los vecinos tienen el derecho y la obligación de contribuir para los gastos municipales, conforme a las leves respectivas, dicho precepto se perfecciona en el artículo 1, párrafos segundo

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

y tercero del Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatián. Col.. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Reconociendo a la Ley de Hacienda del Municipio de Coquimatlán, Colima, como la norma que regula las contribuciones por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que por las funciones que por derecho publica le corresponden al municipio, así como los ingresos que por concepto de participaciones y aportación recibió el municipio en el marco del sistema nacional de coordinación fiscal, considerando además otras reglamentaciones de carácter administrativo que impone a los habitantes cargas fiscales.

Así pues, la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, para el ejercicio Fiscal 2024, es el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, que se constituyen en ingresos que les permita hacer frente a sus gastos.

SEGUNDO.- Que el texto Constitucional en la fracción IV del artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, mismo precepto que se reproduce en el artículo 90, fracción IV, de la Constitución Local, principio que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario. En materia de Ley de Ingresos se sujeta a lo establecido en el artículo 45, fracción

IV, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, puesto que al Ayuntamiento corresponde la autorización y remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán,

para el Ejercicios Fiscal 2024

Así en atención a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Município del Estado de Colima, en al artículo 14, Fracción II, la presente iniciativa de Ley, fue presentada al Presidente Municipal para que se turnara a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal para su dictaminarían en términos de los artículos 18 Fracción II, 19, fracción X y posterior presentación al Ayuntamiento para su autorización conforme al artículo 12, fracción II.

TERCERO. - Que el Municipio de Coquimatlán, debe allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto público, así las contribuciones y los recursos federales constituyen las fuentes de ingresos más importantes para soportar el gasto tanto operativo como para el mejoramiento de los servicios públicos a su cargo y para el desarrollo de la infraestructura urbana que demanda la ciudad. En este sentido, la Ley de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal de recaudar las contribuciones e ingresos que por participaciones y aportaciones le corresponden en el marco del federalismo hacendario.

"2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatián. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58. C.P. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

CUARTO. - Que el proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos Para el Municipio de Coquimatlán, para el Ejercicios Fiscal 2024, se integró atendiendo lo establecido en los artículos 28, 35, 36 y 43, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

En este sentido, se solicitó a los titulares de las dependencias centrales y paramunicipales la presentación de su propuesta programática y de proyección de ingresos que por las funciones de derecho público que realizan y pretenden obtener para el próximo ejercicio fiscal 2024, atendiendo a los lineamientos y formatos emitidos para tal efecto por la Tesorería Municipal en atención al artículo 24, fracciones I y II de la Ley en comento, habiendo presentado en tiempo y forma sus propuestas en términos del artículo 25 fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, para su inclusión en los proyectos de iniciativa de Ley de Hacienda Municipal y de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14 fracción II, 23 y 43 de la Ley.

Así el proyecto de iniciativa que se presenta cumple con lo establecido por los artículos 35, 36 y 43 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, pues en su contenido atiende los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, considerando los Criterios Generales De Política Económica para el 2024, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluidos en el Paquete Económico para dicho año. Así mismo observando los riesgos relevantes que pudieran presentarse para las finanzas públicas municipales, también se consideró el resultado de los programas de recaudación proyectados para el ejercicio corriente, de igual forma se describen los programas de Políticas Tributarios, de Estímulos Fiscales y de Financiamiento, para el ejercicio 2024.

Además, el Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos considera en su contenido el resultado de las finanzas públicas 2022 y su proyección al año 2024, a que obliga el artículo 18, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, mísmas que se presenta en el formato 7 c) resultados de ingresos - y 7 a) proyección de ingresos emitidos por el CONAC, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

Finalmente, se presenta en la iniciativa de Ley de Ingresos la Proyección de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2024, conforme el Clasificador de Rubro de Ingresos (CRI), atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable, publicada en el DOF el 9 de abril de 2013, su reforma del 11 de junio de 2018 y del 09 de agosto del 2023, también considera el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para el Municipio.

"2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.R. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

QUINTO. - Que, conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, a continuación, se presenta el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA,

PARA EJERCICIO FISCAL 2024.

I.- ENTORNO MACROECONÓMICO

En el primer semestre de 2023, la economía de nuestro país presentó un crecimiento de 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado principalmente de factores domésticos como el sólido desempeño del consumo y la inversión privados, así como por el dinamismo del mercado laboral. Igualmente, a este crecimiento contribuyó el gasto público desplegado en los programas sociales y la inversión pública a través de los proyectos emblemáticos.

En este contexto, se prevé que, en 2023 y 2024, la economía mexicana alcance crecimientos reales anuales en rangos de entre 2.5 y 3.5% en ambos años, lo cual es superior a las estimaciones planteadas en el Paquete, Económico 2023. Para el cierre de la administración, se espera que, por tercer año consecutivo, la economía mexicana crezca por arriba de la economía estadounidense, pero sobre todo con estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sanas.

Las perspectivas sobre el desempeño de la actividad económica y su contribución al bienestar de las personas seguirán siendo positivas. Si bien se ha observado una recomposición gradual en la pirámide poblacional, al igual que en otros países del mundo, México mantendrá un bono demográfico que le permitirá contar con una fuerza laboral amplia, diversa y bien capacitada, hecho favorable para el fortalecimiento de su mercado interno y también para mantener el atractivo del país como destino de inversiones extranieras.

I.1.- Los Criterios de Política Económica para el 2024.

Es conocido que los gobiernos locales para el sostenimiento de su operatividad, atención los servicios públicos y dotación de infraestructura urbana a sus ciudades y comunidades, mantienen una dependencia en mayor o menor grado de los ingresos federales, que vía el sistema de coordinación fiscal son transferidos como Participaciones y Aportaciones Federales, siendo en el caso particular del Municipio de Coquimatlán, el 88.86% de la estimación de ingresos que se pretende obtener para el ejercicio fiscal 2024, sujetándose a la recaudación federal participable "2023, Año DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.

Cy count

M and

My My

#

De Se



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

prevista en la Iniciativa de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2024.

a).- Entorno global

En la primera mitad de 2023, la actividad económica global mantuvo un ritmo de crecimiento por encima de lo esperado a inicios de año, aunque más moderado en el segundo trimestre con respecto al primero. A su vez, la divergencia en el crecimiento económico fue más evidente entre las principales economías y los sectores económicos. En el caso de EE.UU., la actividad económica mantuvo un sólido crecimiento en los dos primeros trimestres del año, impulsado por la fortaleza de la demanda interna y los resultados positivos del mercado laboral. Mientras tanto, diversos indicadores señalaron un mayor dinamismo en el sector servicios, a diferencia de las manufacturas con ritmos de crecimiento más moderados que se prevé se extiendan en lo que resta del año.

En cambio, en la zona euro y China, el desempeño económico fue menos dinámico. En el primer caso, tras el estancamiento de la actividad económica en los primeros tres meses del año, en el segundo trimestre se registró un mayor crecimiento, aunque por debajo del observado el año previo y afectado por la caída de la producción industrial. En el caso de la economía China, su ritmo de crecimiento se desaceleró en el segundo trimestre con respecto al previo, a pesar de la reapertura económica tras la pandemia a inicios de año. Este menor dinamismo provino del sector inmobiliario y de la debilidad de la demanda externa; se prevé que ambos factores continúen contribuyendo negativamente al crecimiento hacia el cierre de 2023.

Asimismo, las presiones inflacionarias a nivel global disminuyeron ante la normalización de las cadenas de suministro, las disminuciones en precios de materias primas, la contención de los factores de demanda y el anclaje de las expectativas por parte de la política monetaria. Sin embargo, un riesgo para el resto del año seguirá siendo los precios de alimentos y energéticos debido a factores climatológicos, como sequías en América del Sur y conflictos geopolíticos. En particular, el precio de los energéticos como el petróleo continuará siendo influido por los recortes de producción anunciados por la OPEP+.

Si bien la inflación general presentó una trayectoria descendente, su componente subyacente mantuvo cierta resistencia a la baja, lo cual llevó a varias economías a establecer una postura monetaria restrictiva y a reafirmar el mensaje de que el ritmo de su política monetaria estará determinado por la evolución de los datos económicos. Para el cierre de 2023, se espera un crecimiento moderado sin una recesión global, pero no se descartan episodios de volatilidad en mercados "2023, Ano de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Codulmatián. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58. C



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

financieros asociados con un menor desempeño económico respecto del primer semestre, así como por ajustes en el marco de política fiscal y monetaria

b).- Contexto Nacional

Según estimaciones de la propia SHCP, dentro de los CGPE 2024 menciona, que la actividad económica del país creció 1.6% respecto al semestre previo, con lo que el nivel del PIB se ubicó 2.3% por arriba del nivel del tercer trimestre de 2022, alcanzando un nuevo máximo histórico. Este resultado positivo se debió principalmente a la fortaleza del mercado interno donde el consumo, la inversión y el empleo fueron los factores más importantes que explicaron su dinamismo. Asimismo, es destacable el crecimiento real de los salarios, en conjunto con las menores presiones inflacionarias, el aumento del crédito a los hogares y la mayor confianza del consumidor.

El aumento de la inversión en el país también contribuyó al crecimiento de la economía durante el primer semestre de 2023. Las inversiones en maquinaria y equipo se posicionaron como el rubro más dinámico, así como la inversión en construcción no residencial, la cual junto con la infraestructura pública serán factores importantes para el crecimiento de mediano plazo. Estos resultados se dan en un contexto donde el indicador de confianza del productor alcanzó en el promedio de julio y agosto un nivel máximo desde que se tiene registro y, los indicadores de momento adecuado para invertir han continuado por arriba de su tendencia previa a la pandemia, situación iniciada desde mediados de 2021.

Adicionalmente, se ha registrado un aumento del optimismo hacia los beneficios que trae la relocalización de los procesos productivos en México a través de flujos de inversión extranjera directa en sectores y regiones del país donde existe una alta ventaja comparativa, así como de las mayores facilidades logísticas que han favorecido el comercio global. En este contexto, en el primer semestre del año, el sector externo aportó al crecimiento económico cerca del 40% del total mediante el flujo de remesas y exportaciones manufactureras y agropecuarias, siendo que éstas últimas registraron niveles récord. Asímismo, los ingresos por turismo acumularon en el primer semestre del año un crecimiento de 12.8% anual con el respectivo beneficio para las actividades económicas nacionales relacionadas.

1.2.- Riesgos Relevantes para la Finanza Públicas Municipales.

El desempeño macroeconómico previsto para el 2024, nos da pistas de que seguirán las tasas de interés altas, para tratar de desacelerar los probables incrementos en la inflación, debido al crecimiento de los precios de los energéticos:

"2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Cogulmatián. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

- Un potencial incremento en los productos de la canasta básica, lo que genere una disminución del poder adquisitivo de los consumidores mexicanos.
- Aumentos mundial en la producción de crudo (EE.UU y la OPEP), lo que ocasionara presiones a los precios del crudo, a nivel internacional.
- Un incremento en las tasas de interés en los mercados nacional e internacionales, o una prolongación de tasas altas, podrían tener efectos negativos en la economía.
- Una disminución del crecimiento del PIB, respecto del estimado para el 2024, con la consecuente caída en la recaudación de impuestos federales.
- Una disminución en las remesas, por las reducciones en los apoyos que el gobierno norteamericano otorga a los ciudadanos, y por el precio del dólar en comparación con el pesos mexicano, estando en su nivel más bajo desde el 2016.

Los factores de riesgo locales que pueden presentarse y afectarían los niveles de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2024:

La falta de liquidez del Gobierno del Estado, que impide un impulso a la inversión productiva y con ello los niveles de empleo e ingresos de las personas.

Una ausencia prolongada de lluvias, lo que afecta a los agricultores y ganaderos, siendo este un impacto negativo para la economía local, además de afectar el almacenamiento de agua generando probables recortes de agua a principios del 2024.

La caída en la Recaudación Federal Participable afectando a la baja el Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, por lo que no se alcance la estimación proyectada en la presente Ley,

La ampliación de los plazos para el pago de las contribuciones locales y el otorgamiento de descuentos en los accesorios a los créditos fiscales, no estimados en la Ley de Ingresos.

- Los pasivos laborales pendientes de pago y en proceso de resolución.
- La creciente nómina de pensionados y jubilados.
- Los incrementos en las prestaciones laborales superiores a los niveles inflacionarios, considerando las aportaciones para la seguridad social.
- · Incremento en los costos de la energía eléctrica para mantenimiento del alumbrado público.

II.- POLITICA HACENDARIA Y FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024.

2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA" Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58. C



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

La Administración Municipal 2021-2024, para hacer frente las obligaciones que le impone el artículo 115 constitucional y los compromisos adquiridos por la presente administración municipal de impulsar el mejoramiento de los servicios públicos, en el Plan Municipal de Desarrollo, se establece diversos ejes programáticos, destacando para la materia hacendaria y fiscal los denominados Ciudadanía, Sostenibilidad, y Gobierno mediante los cuales, se propone fortalecer la gobernanza, fomentando la civilidad y legitimando la institucionalidad, así como, consolidar un gobierno coordinado, abierto y comprometido con el uso eficiente de los recursos económicos, humanos y materiales.

En especial en el diagnóstico del eje programático gobierno, se reconoce que la recaudación de ingresos propios en el municipio se ha incrementado, sin embargo, la dependencia de las participaciones y aportaciones federales sigue siendo significativa, por lo que se ha necesario el diseñe una estrategia para incrementar la recaudación de los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamiento, es así que, en el eje programático, se definen la estrategia, los programas presupuestarios y acciones que inciden el mejoramiento de los niveles de recaudación de ingresos propios.

II.1 Evaluación de los Avances en el Cumplimento de los Objetivos y Metas en los Programas de Recaudación.

Para el año 2023, se estima que la recaudación será de \$ 156,845,432.96 millones de pesos, cifra que representa el 5.81% de lo proyectado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el 2024.

Considerando la composición porcentual podemos decir que por impuesto, derechos, productos y aprovechamiento se ingresó el 12.6%, en tanto que las participaciones y aportaciones federales corresponde el 52.86% y 34.54%. Respectivamente.

Las acciones tendientes a mejorar los niveles de recaudación de ingresos propio y de recuperación de los créditos fiscales por impuesto predial, se logró incrementar la recaudación en \$1,119,988.29 y reducir el rezago en el pago del impuesto predial en un 1.3.9%.

Con la aprobación por la Legislatura local de las tablas de valores unitarios de terreno y construcción para determinar el valor catastral se dio certeza jurídica al cobro del impuesto predial, esto evito que se siguieran presentando reclamos por devolución del pago de dicho impuesto.

"2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58 C.P. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Los descuentos por pronto pago del impuesto predial, así como los descuentos autorizados en el pago de los accesorios del permitieron incentivar a los contribuyentes a realizar el pago de sus contribuciones

Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimento de las normas administrativas, apoyaron para que los contribuyentes realizaran los trámites ante la autoridad municipal correspondiente, con lo cual se logró la meta de recaudación en el pago de los derechos por \$7,238,702.90.

El programa de actualización de valores catastrales que se realiza por la Dirección del Catastro Municipal, durante el 2023, logra la revaluación de 125 predios y la incorporación al padrón catastral de 265, nuevos predios, por incorporaciones municipales, subdivisiones y por detección de predios no inscritos, fortaleciendo la recaudación del impuesto predial.

II.2 Los Programas y Política Tributaria para el año 2024.

Con la finalidad de fortalecer las finanzas municipales por la vía del ingreso propio se dará continuidad los programas para el cobro de los créditos fiscales y la evasión del pago de diversos derechos que por servicios que presta el gobierno Municipal deban pagar los contribuyentes que los reciben, así como el seguimiento a los convenios de colaboración administrativa en materia de multas federales no fiscales, adicionalmente se buscaran nuevas fuentes de ingresos que permitas financiar programas de obras y acciones.

Siendo el Impuesto Predial la contribución municipal más importante, durante el ejercicio 2024, se dará continuidad al programa de abatimiento del rezago en esta contribución, esperando reducirlo en un 1%, con lo cual se estima lograr una recaudación adicional de \$509,935.32.

A demás se continuará con la actualización de los valores catastrales mediante la determinación de avaluaos, la incorporación de nuevos predios al padrón catastral y por la incorporación municipal de nuevos fraccionamientos.

En cumplimiento a los convenios de colaboración administrativa en materia de multas federales no fiscales, se dará continuidad al programa de recuperación de los créditos fiscales, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

En materia de multas administrabas impuestas por autoridad municipal y hayan quedado en firme, para la recuperación de su pago, se aplicará el procedimiento administrativo de ejecución.

Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimento de las normas administrativas, se apoyará para que los contribuyentes realicen los trámites ante la 2023, ANO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58 C.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

autoridad municipal correspondiente, evitando la evasión del pago de las contribuciones que les corresponden.

Continuar con la actualización de los padrones de contribuyentes, que, por la venta de bebidas alcohólica, uso de vías y áreas públicas, así como de mercados y tianquis, deban obtener la licencia o refrendo de la misma, previo pago de los derechos correspondientes.

Revisión de cuotas y tarifa por la recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario



Con la finalidad de incentivar el pago de las contribuciones dentro de los plazos establecidos, se prevé en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatián para el ejercicio 2024, el importe que por los descuentos por pronto pago que se otorgan a los adultos mayores, y contribuyentes del impuesto predial que prevé la Ley de Hacienda Municipal.

Conforme el comportamiento de la recaudación, se podrá solicitar con la autorización de Cabildo, a la Legislatura Local, la aprobación de descuentos a los accesorios que se generen por falta de pago oportuno de créditos fiscales tanto por impuesto predial. así como por algunos derechos y multas administrativas municipales.

Para estimular la inversión, se generarán estimulos fiscales a las personas físicas o morales que desarrollen proyectos productivos en el Municipio de Coquimatlán durante el año 2024.

II.4.- Programa de Financiamiento.

De acuerdo al Sistema de Alertas el Municipio de Coquimatlán, se mantiene en endeudamiento sostenible, esto es que el pago de servicio de la deuda y su principal no ponen en riesgo las finanzas municipales, teniendo un margen para la contratación de nueva deuda, sin embargo, se continuar manteniendo un balance presupuesto positivo.

En lo que respecta a financiamiento para resolver problemas de liquides que eventualmente pudieran presentarse durante el año 2024, de darse el caso, se ajustara a lo establecido en las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias para los Municipios del Estado de Colima y la de Deuda Pública del Estado de Colima.

"2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Cogulmatián, Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

III.- Resultado de las Finanzas Públicas y su Proyección

En cumplimiento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizan las siguientes proyecciones de estimación, utilizando los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

III.1 Resultado de las Finanzas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Coquimatián del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2023 y los estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	Año 51(c)	Año 41(c)	Año 31(c)	Año 21(c)	Año 2023	Año 2024
1. Ingresos de Libre Disposición				0	102,676,673.08	108,255,563.90
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos					10,536,339.98	10,086,666.31
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras					0.00	0.00
D. Derechos					8,596,062.85	7,916,062.85
E. Productos				1	152,961.36	152,961.36
F. Aprovechamientos					482,836.78	337,408.38
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					0.00	0.00
H. Participaciones					82,908,472.11	89,762,465.00
l. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	The second second	4.	1000		0.00	0.00
J. Transferencias					0.00	0.00
K. Convenios				7777.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				0.01	0.00	0.00
		9-				

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C,P, 28400.

X

Mary

#

be.

de 1



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)		54,168,759.88	57,701,518.00
A. Aportaciones		51,894,420.00	57,701,518.00
B. Convenios		2,274,339.88	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	45	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)		0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00	0.00
4 Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)		156,845,432.96	165,957,081.90
Datos Informativos			
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposíción		0.00	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)		0.00	0.00

III.2 Proyección de la Finanzas Municipales al 2024-2025.

/III.2.1.- Ingresos Estimados para el ejercicio fiscal 2024.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÂN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58, C.A. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

El H. Ayuntamiento de Coquimatián, estima obtener recursos por \$165,957,081.90 (CIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.). Distribuido por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

I.IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman en \$10,086,666.31(DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N., pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre más lo estimado del último trimestre del presente ejercicio fiscal, más el 3.2% de incremento en lo que respecta al impuesto predial en razón de un esfuerzo permanente en el proceso de recaudación, que se pretende implementar para el próximo ejercicio fiscal 2024.

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. No se prevé.

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS. 111. Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

DERECHOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos, se proyecta recaudar \$7,916,062.85 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEGISEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre más lo estimado del último trimestre del ejercicio fiscal 2023, al que se agrega el 3.2% de incremento esperado para la Unidad de Medida y Actualización para el 2024, así como por los programas de inspección y vigilancia en el cumplimento de la normatividad.

PRODUCTOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Productos, se proyecta recaudar \$152,961.36 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESNETA Y UN PESOS 36/100 M.N.), calculados considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre del ejercicio fiscal 2023 más lo estimado del último trimestre, al que se agrega el 3.2% de incremento por los rendimientos esperado por los saldo en las cuenta bancaria y de inversión, así como por la desincorporación y venta de algunos bienes propiedad del Municipio.

VI. APROVECHAMIENTOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Aprovechamientos, se proyecta recaudar \$337,408.38 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N.), estimados con base en los recursos recaudados durante los meses de enero-septiembre del ejercicio fiscal 2023 más lo estimado del último trimestre. Considerando el incremento esperado para la Unidad de Medida y Actualización para el 2024,

2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatián. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58. CIR. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

VII. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS. Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

VIII. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Los ingresos estimados de participaciones y aportaciones federales son las que se reportan en la estimación realizada por la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración comunicada mediante oficio número SPFyA/DGI-747/2023 de fecha 22 de Septiembre de 2023, realizada por la Dirección General de Ingresos, considerando el factor de distribución de participaciones aplicado para el año 2023 y aportaciones con base en los montos estimado para cada uno de los fondos a distribuir previsto en el presupuesto de egresos, la cantidad que se prevé recibir es estimada en \$85,849,930.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL.

Participaciones del ART. 3-B LCF, se estiman en \$3,912,535.00 (TRES

MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS

00/100 M.N.), por el reintegro al pago del Impuesto Sobre la Renta que el municipio hace por las retenciones a sus trabajadores.

X. TRANSFERENCIAS

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

XI. CONVENIOS.

Los ingresos provenientes de convenios son por el orden de este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley, ya que depende de los convenios que se realicen durante el ejercicio con otros entes.

XII. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN. No se prevén más ingresos con esta característica.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

XIII. APORTACIONES.

Los ingresos estimados por transferencias federales son las que se reportan en la estimación realizada por la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración comunicada mediante oficio número SPFyA/DGI-747/2023 de fecha 22 de Septiembre de 2023, realizada por la Dirección General de Ingresos, considerando la fórmula de distribución de participaciones y aportaciones con base en los montos estimado para cada uno de los fondos a distribuir previsto en el presupuesto de egresos, la cantidad que se prevé recibir es estimada en \$57,701,518.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

XIV. CONVENIOS. No se prevé.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.

My Many /

Ass.

/H



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES. No se prevé.

XVI. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES. No se prevé.

XVII. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS No se prevé.

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS XVIII. No se prevé.

III.2.2.- Formato 7 a) Proyección de Ingresos-LDF

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Coquimatlán, Col. para el ejercicio 2024 en adhesión al ejercicio 2025.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO :COQUIMATLAN, COLIMA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Concepto (b) Año 2024 Año 2025 (d) (d) (0) (d) 1. Ingresos de Libre Disposición 108,255,563.90 111,719,741.94 (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)A. Impuestos 10,086,666,31 10,409,439.63 B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 0.00 0.00 C. Contribuciones de Mejoras. 0.00 0.00 D. Derechos 7,916,062.85 8,169,376.86 E. Productos 152,961.36 157,856.12

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, Cr.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

F. Aprovechamientos	337,408.38	348,205.45	200	100
G. Ingresos por Ventes de Bienes y * Servicios	0.00	0.00		
H. Participaciones	89,762,465.00	92,634,863.88		-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	7	
J. Transferencias	0.00	0.00		
K. Convenios	0.00	0.00	1	
L. Olros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00		
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	57,701,518.00	59,547,966.58		
A. Aportaciones	.57,701,518.00	59,547,966.58		
B. Convenios	0.00	0.00	3 7	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	8	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetedas	0.00	0.00		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00		
A. Ingresos Derívados de Financiamientos	0.00	0.00		
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	165,957,081.90	171,267,708.52		
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	,,,	
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00		A company of the comp
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00		

2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Cogulmatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58. C.P. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Las premisas empleadas para la proyección de ingresos para el año 2024 y mismas a las que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, son las mismas empleadas en la presentación de las cifras del apartado IV., siendo el sistema de extrapolación, método automático que consiste en estimar la recaudación en base a su evolución en el tiempo, se estima en base a información histórica y consiste en estimar como recaudación del ejercicio futuro la correspondiente a la del último año disponible, la recaudación proyectada se afecta con una variación monetaria, tomando en cuenta la evolución de la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO ÚNICO -- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 1.- El Municipio Libre de Cogulmatián, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2024 la cantidad de \$165'957,081.90 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de ingresos provenientes contribuciones de mejora, derechos, impuestos. aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos convenidos, que a continuación se detallan:

	A
-1	VX.
	U
-41	

CRI	CONCEPTO	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2024
4.1.1	IMPUESTOS	10,086,686,31
4.1.1.1	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	32,224.00
	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	32,224.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,239,278.64
	IMPUESTO PREDIAL	8,310,933.12
	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	-1,071,654.48
4.1.1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	1,699,796.67
	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	1,699,796.67
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,115,367.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatián. Col. Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58. C.F.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	1,115,367.00
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	0.00
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL	0.00
	OTROS ACCESORIOS	0.00
4.1.4.	DEECHOS	7,948,082,84
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	424,854.71
	USO DE VÍAS Y ÂREAS PÚBLICAS	424,854.71
4.1.4.3.	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,594,176.67
_	SERVICIOS MÉDICOS	0.00
	ALUMBRADO PÚBLICO	2,703,008.4
	ASEO PÚBLICO	0.00
	CEMENTERIOS	175,738.86
	CONCESIONES	0.00
	RASTRO	715,428 40
	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
4.1.4.4	OTROS DERECHOS	3,894,369.34
_	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	618,353.98
	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	13,781.87
	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2,113,692.08
	LICENCIAS Y PERMISOS	0.00
	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	571,665.57
	CATASTRO	318,624.68
	ECOLOGÍA	74,230.77
	PROTECCIÓN CIVIL	145,298.86
	DIVERSAS CERTIFICACIONES	38,721.53
4.1.4.5	ACCESORIOS	2,663.13
	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÂNEO DE DERECHOS	2,663.13
	RECARGOS	0.00
	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
4.1.5	PRODUCTOS	152,961.36
4.1.5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	152,961.36
4.1.5.1.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	83,396.76
A STATE OF THE STA	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
_	FORMAS IMPRESAS	81,396.76
	PUBLICACIONES	0.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58. C.P. 28400.





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

VACANTES MOSTRENCOS DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESEGHOS Y BASURA PRODUCTOS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES MIENTOS FINANCIEROS MIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS MIENTOS FINANCIEROS FAIS MIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN RENDIMIENTOS FINANCIEROS MIENTOS FINANCIEROS FORTASEG MIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG ECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00 0.00 2,000.00 69,564.60 0.00 60,736.51 6,785.81 2,042.28 0.00 0.00
PRODUCTOS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES ILIENTOS FINANCIEROS ILIENTOS FINANCIEROS FALS ILIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ILIENTOS FINANCIEROS FORTASEG ILIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACION FORTASEG	2,000.00 69,564.6 (0.00 60,736.51 6,785.81 2,042.28 0.00 0.00
PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES MIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS MIENTOS FINANCIEROS FAIS MIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN RENDIMIENTOS FINANCIEROS MIENTOS FINANCIEROS FORTASEG MIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACION FORTASEG	69,564.60 0.00 60,736.51 6,785.81 2,042.28 0.00 0.00
MIENTOS FINANCIEROS MIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS MIENTOS FINANCIEROS FAIS MIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN RENDIMIENTOS FINANCIEROS MIENTOS FINANCIEROS FORTASEG MIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	0.00 60,736.51 6,785.81 2,042.28 0.00 0.00
IIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS IIENTOS FINANCIEROS FAIS IIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN RENDIMIENTOS FINANCIEROS IIENTOS FINANCIEROS FORTASEG IIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	60,736.51 6,785.81 2,042.28 0.00 0.00
IIENTOS FINANCIEROS FAIS IIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN RENDIMIENTOS FINANCIEROS IIENTOS FINANCIEROS FORTASEG IIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	6,785.81 2,042.28 0.00 0.00 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS RENTOS FINANCIEROS FORTASEG RIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	2,042.28 0.00 0.00 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS IIENTOS FINANCIEROS FORTASEG IIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	0.00
IIENTOS FINANCIEROS FORTASEG IIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG ECHAMIENTOS	0.00
IIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	0.00
ECHAMIENTOS	
	337 408 28
ECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
	337,408.38
	259,358.62
POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	416,348.50
ENTO DE MULTAS	-156,989.88
APROVECHAMIENTOS	78,049.76
SES	2,941.03
IIZACIONES	75,108.73
GROS	0.00
ACIONES	70,00
TOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00
DRIOS DE APROVECHAMIENTOS	9,00
GOS	0.00
DE EJECUCIÓN	0.00
PACIONES Y APORTACIONES.	89,762,465,00
The state of the s	09,102,400.00
GENERAL DE PARTICIPACIONES	57,107,970.00
DE FOMENTO MUNICIPAL	17,888,107.00
CIA	0.00
	1,388,835.00
2:	1,909,109.00
	DE FOMENTO MUNICIPAL

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.





H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3,093,696.00
	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	4,424,813.00
	ARTÍCULO 3-B LCF	3,912,535.00
III SOON MARKATINI III SOON AANAA SAA	ISR ENAJENACION DE INMUEBLES	37,400.00
	PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA REP	0.00
	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA	0.00
4.1.8.2	APORTACIONES	57,701,518.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	38,468,906.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19,232,612.00
i i	CONVENIOS	0.00
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
_	ACCESORIOS DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
	ZOFEMAT	0.00
- 4 .1	ACCESORIOS ZOFEMAT	0.00
	OTROS CONVENIOS	0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
- 京湖 (東京	TOTAL DE INGRESOS	165,957,081.90

Por fuente de financiamiento, del importe total de ingresos propios, corresponden a ingresos no etiquetados la cantidad de \$108,255,563.90 (CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), compuestos por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales, en tanto que a los ingresos etiquetados un importe de \$57,701,518.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), mismos que se integran por las aportaciones federales del Ramo 33, que serán la base monetaria para el financiamiento del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Coquimatlán, para el ejercicio 2024.

Pudiendo recibir ingresos extraordinarios, que, con motivo de convenios o acuerdos firmados con dependencias federales, del orden estatal o particulares y adquieran su carácter de etiquetados o de libre disposición según se convenga.

También podrá recibir los ingresos que por concepto de compensaciones cuando por la caída de la recaudación federal participable se vean afectada las participaciones federales, y en consecuencia se active el Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF).

2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatián, Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400

de



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Artículo 2.- El Tesorero Municipal es la autoridad competente para calcular y recaudar las cantidades que, conforme a la presente Ley, se pretendan cubrir a la Hacienda Municipal, debiendo efectuar los contribuyentes sus pagos en efectivo, con cheque certificado, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o electrónica en las Recaudadoras del Municipio entregando el recibo oficial de pago, tiendas de conveniencia o sucursales de las instituciones bancarias con las cuales el Municipio tenga celebrado convenios para tal efecto y expedirán recibo provisional en los casos que sea procedente. Se podrán recibir pagos mediante cheques personales sin certificar, debiendo ser de la cuenta del deudor, librarse a cargo de instituciones de crédito que se encuentren dentro de la población donde esté establecida la oficina recaudadora y serán recibidos salvo buen cobro, en términos del artículo 23 del Código Fiscal Municipal.

Se constituye como recibo oficial, aquel documento público que expide el ente municipal a favor de los contribuyentes quienes cumplen con las contribuciones a su cargo, ya que es un documento fehaciente con el que se acredita el entero de la contribución, sin que ningún otro documento desacredite lo asentado en el recibo oficial.

Artículo 3.- Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal y depositarán en cuentas bancarias productivas a nombre del Municipio de Coquimatlán, el día hábil inmediato posterior al de su recaudación, salvo alguna situación extraordinaria que lo impida, de lo cual se tendrá que dar aviso inmediato al Órgano Interno de Control Municipal. Sólo se podrá disponer de los recursos recaudados, en los términos del Presupuesto de Egresos Municipal aprobado por el Ayuntamiento y con base en las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la Hacienda Pública Municipal podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir, recursos que serán considerados como ingresos excedentes y están sujetos a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en correspondencia con el artículo 14 y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios.

2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coduimatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.

OX.

ngarey

0

4x

Se 1



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Contribuciones. Derechos. Productos Articulo Las Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el ejercicio fiscal 2024, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán vigente y demás disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

Articulo 5.- Los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, así como por convenios se percibirán de conformidad con las leyes y acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

Serán considerados ingresos las compensaciones que por activación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF) o por el producto de la potenciación del mismo, que reciba el municipio.

Artículo 6.- Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en esta Ley, superen a las cantidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2024 en la presente Ley, se aplicarán en los términos señalados en el Artículo 49, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y los Artículos 13 Fracción II, 14 en su último párrafo, y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de esta Lev se entenderán por lingresos de libre disposición "los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico": lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Fracción XIX del Artículo 2º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Articulo 7.- En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, la Tesorería Municipal en términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá solicitar al Ayuntamiento la aprobación de los ajustes al Presupuesto de Egresos.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coguimatián. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58. C.P. 28400.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Articulo 8.- En el ejercicio fiscal 2024 se causarán, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, recargos a la tasa del 1.13% mensual. Tasa aplicable por día hábil de retraso en el depósito, a las cuentas bancarias del municipio, de los ingresos recaudados.

Cuando no sean depositados los ingresos recaudados en las oficinas recaudadores o por los oficiales recaudadores, conformes el artículo 3 de la presente Ley, en las cuentas bancarias del municipio, será aplicables la tasa del 1.13%.

Articulo 9.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coguimatián.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parcíales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio fiscal 2024, donde prevalecen los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados, así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, establecidos en los Artículos 19, 88 y 119 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima; así como en los Artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coguimatián, Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28490

1

mary

(Fa

My Company of the state of the

##: 33 33

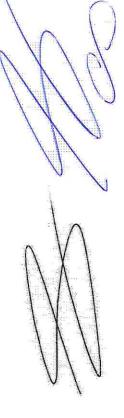
la.

Su



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Artículo 10.- En el Municipio de Coquimatlán, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, durante el ejercicio fiscal 2024, proyecta recaudar y administrar la cantidad de \$13,794,722.73 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.). Ingresos provenientes de la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de Aguas del Estado de Colima. Para ello, aplicará las tarifas y cuotas contenidas en la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, Colima, y observará las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán y en el Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.



TRANSITORIO:

Ø/

PRIMERO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Col., estará vigente durante el ejercicio fiscal 2024, pudiendo ser modificada durante el ejercicio fiscal por la Legislatura local, a propuesta del Ayuntamiento y previa justificación del Tesorero Municipal.

mark

SEGUNDO.- A solicitud del Ayuntamiento, la Legislatura Local, aprobará los programas de estímulos fiscales, considerando que los mismo estimulen la recaudación municipal, o bien por razones excepcionales.

TERCERO.- En términos de los artículos 12 fracción IV tercer párrafo y 14 fracción X segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, el Ayuntamiento podrá solicitar su modificación cuando por razón del factor de distribución de participaciones, la participaciones federales e incentivos proyectado se vean alterados, sea a la alza o baja, durante el mes de abril. En los supuestos en los que los ingresos provenientes por enajenación de bienes

Moro

CUARTO.- -El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2024 previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coduimatián. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.

O'M MAN

3

la la



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024, a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

La presente forma parte integrante de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal del año 2024, del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima.

Dado en el Recinto Oficial del Municipio de Coquimatlán, Colima, a los 31 treinta y un días del mes de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Mas

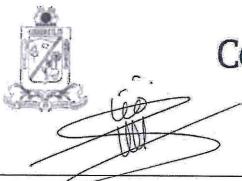
Jamof

2023, Año de la conmemoración del 500 Aniversario de la fundación de la Villa de Colima "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 2840





H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

LICDA, LEONOR ALCARAZ MANZO

PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES

CARDENAS

REGIDORA

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA

SÍNDICO MÚNICIPAL

REGIDORA

Martin Dimes 7

LIC.MARTIN DIMAS ZAMORA

REGIDOR

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES

REGIDOR

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

REGIDOR

ENF. MÀRIA SILVIA CARO VILLA

REGIDORA

Kanna Goe Salazar Ch

LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR

CHAVEZ

REGIDORA

ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA

REGIDOR

Se instruye al secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, a fin de que remita, la presente iniciativa de Ley de Ingresos

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ÁNIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA "

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Codulmatlán. Col., Tel: 312 207 89 66, 312 207 92 58, C.P. 28400.

af

COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ANEXO II DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 59 CELEBRADA'
EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA REFORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA

H. CABILDO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL PRESENTE

La Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, integrada por los CC. Munícipes: MTRA. MARÍA BETEL VELASCO OCHOA, LIC. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHÁVEZ Y ING. JOSÉ MARÍA CORTÉS VILLANUEVA; la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso k), fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; la fracción III del numeral 1, del artículo 19 y el artículo 22 de la Ley de Planeación Democrática para el Estado de Colima; el segundo párrafo del artículo 85 y 131 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Coquimatlán; y la fracción I del artículo 84 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima; tenemos a bien emitir los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha 31 de marzo de 2023, el secretario del H. Ayuntamiento turno a esta Comisión el proyecto del programa operativo Anual 2023, del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, suscrito por la presidenta municipal y el Director de planeación, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
- 2.- Para efectos de emitir el presente dictamen, los integrantes de la Comisión, con fecha de 30 de octubre de 2023, nos reunimos en sesión de trabajo.

En mérito de lo anterior, quienes integramos esta Comisión, emitimos los siguientes

Pagina 1

h

of agent of

to



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - El Cabildo tuvo a bien aprobar el Programa Operativo Anual 2023, del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, atendiendo a las directrices de un Presupuesto Basado en Resultados, así como con el Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que los recursos económicos que se ejerzan, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, los cuales se derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y del propio Presupuesto de Egresos del Municipio de Coquimatlán, Colima.

SEGUNDO. - Son facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento por conducto de su H. Cabildo, aprobar y evaluar los subprogramas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno Municipal, en caso concreto en presente Punto de Acuerdo el "Programa Operativo Anual", así pues es facultad del Municipio reformar y/o modificar el "Programa Operativo Anual", de acuerdo a las necesidades que presente el Municipio en la realización de las Obras que se encuentren programadas, de conformidad con el artículo 45, fracción I, inciso D) y fracción II, inciso K), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

TERCERO. - Es necesario agregar al presente Punto de Acuerdo, la tabla que contiene la distribución actual de las obras, en el formato que contiene el tipo de obra, nombre de la obra o acción, comunidad y localidad, en la cual se desarrollará, la Unidad de Medida y el tipo de recurso de Conagua, (Federal, Municipal) y la cantidad que se tiene destinada a invertir.

Como se muestra en la siguiente tabla que contiene el Programa Operativo Anual 2023:

A Lac

Pagina 2



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Nº	TIPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	LOCALIDAD		RECURSO EJERCICIO 2023			
					UMIDAD DE	FISE	CONAGUA	MUNICIPAL FAISM	INVERSIÓN TOTAL
d				- APO - AGUA PO		la de la			
	DIR	MANTENIMIENTO DEL TANDIE DE AGUA. POTABLE, LOCALIDAD AGUA ZARCA	AGUA ZAMCA:	COQUEMATLÁN	1 OBRA			\$ 300 000 00	5 300:000.0
1	DIR.	REHABILITA DON DEL GISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD JALA:	JALA	COGURNATIÁN	1 08#A			5 300,000,00	\$.200,000,0
	DIR:	REHABILITACIÓN DEL DISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD LOS LIMENES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	1 DEFA	2		\$ 400,000,00	\$ 400,000,0
1	DIR	REMABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALDAD LA ESPERANZA	ESPERANCA	COQUIMATIAN	1 CONTA			\$ 400,000,00	\$ 400,000,0
	DIR	REPABLITACIÓN DEL SISTEMA DE AGIA POTABLE, LOCALIDAD OPIZ DE PIEDAA	CHUZ DE PIEDRA.	COCUMATIAN	1 CERA			\$. 300.000.00	\$ 300,000.0
5	DIR	REPARKITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUIA:	EL POBLADO	COOLHMATLAN	1.06FA			\$ 300,000,00	\$ 305,000,0
,	DIR	EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS, EN LAS COLONIAS JARTINES DEL LLANO, SANTA RITA, UNIVERNIDAD, LAS HUERTAS Y LAS MORAS, LOCALIDAD COQUIMATIÁN:	COOUMATLAN	CODUMATLÁN	1 OBPA			\$ 600,000.00	\$ 800,000.0
1771					SUBTOTAL			\$ 2,500,000.00	\$ 2,600,000.0
			0- DR	E DRENAJE Y L	FTRINAS				
8	DIR	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SAMTARIO. LOCALIDAD AGUA ZARCA		COQUIMATIAN	1 0894		-	\$ 1,500,000.00	\$ 1,800,000.0
9	DIR	REPABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO. EN LAS CALLES ZAMAGOZA, 5 DE MAYO, ALLENDE Y ALDAMA, COL, GENTRO, LOCALIDAD. COLJAMATIÁN.	COOLIMATIAN	COCHMATILAN	1.OURA			\$ 1,396 ado 00	\$ 1,305,000.0
10	DIR	REHABILITACIÓN DE DILENAJE SANITARIO, EN LA CALLE LUIS VILLALOROS, COL. ELIAS ZAMORA V. LOCALIDAD COD IMATILAN	COQUINATIÁN	COQUMATUAN	1 09RA			S 1,100,000,00	\$ 1,100 000 0
11	DIR	PENADUITACIÓN DE DPENAJE BANTARIO EN LAS CALLES, 20 DE NOVEMBRE, 1º DE MAYO Y NICOLAS BRAYO COL CENTRO LOCALIDAD COL MATIAN	COQUIMATLÁN	COQUIMATIAN	1 0894		5 2,274 336 88	\$ 2.366 182.66	5 4,660,912.5
12	DIR	REHABILITACIÓN DE RED DE DREMAJE SANITÁRIO, EN LAS CALLES LÁZARO CÁRCIENTAS Y EMITIANO ZAPATA LOCALIDAD LOS LIMINIES.	LOS EIMONES	COCUMATEÁN	1 CBRA			\$ 1,800,000,00	\$ 1,800,000,0
13	DIR	REMARK ITAC O'N DE REE DE DREMAJE SANITARIO, CALLE JUAN JOSE RIUS, COL. GENTRO, LOCALIDAD PUERLO J. 14857.	PUEBLO JUANEZ	COQUIMATIVÂN	1 CBMA	-		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000,0
					SUBTOTAL		2,274,110.88	\$ 9,191,192.66	\$ 11,468 802 8
	manus de la		· ELB - ELECTRIFIC	and a second		BARRES.		1	
4	DIR	AMPLIACION DE RED ELECTRICA.	EL COLOMO	COQUINATIAN	TORRA	CURREN		\$ 400,000,00	\$ 400,000,00
1		CALLE JAZMÍN LOCALIDAD EL COCOMO.				<u> </u>	-		
					SUBTOTAL	- "	k	\$ 400,000.00	\$ 400,000.0
	-		IV. MEV.	ME ORAMIENTO	DE VIVIENDA		200		
15	DIR	COCALADAD EL CHICAL	EL CHICAL	COQUIMATIAN	4 PISOS		1.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
16	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PIBOS FIRMAES.	EL ALGODONAL	COOLMMATLAN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
7	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES.	LA SIDRA	COQUILLATIAN	4 PISOS			\$ 40,000,00	\$ 40 000.0
8	DIR	COMMETRIC CONTROL DE DIRECT CIRCUITO	AGUA ZARCA	COQUMATLÁN	4 PISOS		The state of the s	\$ 40,000,00	S 40 000 0
9	DIR	COMMETRICATION OF SHAPE CIDARS	ORUZ DE PIEDRA	COQUIMATLÁN	4 PISOS			S 40,000.00	\$ 40,000.00
0	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS PIRMES,	EUPERANZA	COQUIMATLAN	4 PISOS	W 9		\$ 40,000.00	S 40,000.0
1	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES.	LOS LIBACINES.	COOUMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.0
2	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES.	PUEBO JUÁREZ	COOLIMATILÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000.0
1	DIR	COME TRICOIN DE PISOS FIRMES.	EL POBLADO	COURSMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	s 40 000 0
3	The state of	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES,	COCHRATIAN	COQUMATIAN	80 PISOS			\$,600,000,00	\$ 800,000,0
23	DIR	COLONIA LAS MORAS, COQUINATIÁN							

Pagina 3



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

	1	IDENTON THE SUPERINGE TO A STREET	V	- URB. URBANZ	ACION	Service Control	-	1000	ALC: UNKNOWN	-	
25	DIRICIO	LOCALIDAD COGLIMATEAN	COQURMATIAN	COQUIMATLAN				s	700 000 0	0 8	700 000
26		LOCALIDAD ESPERANZA	LA EUPERANZA.	COQUIMATUAN	1 08RA			\$	2 350 000,0	0 5	2 350 000
27	-	LOCALIDAD LA SIGNA	LA BIORA	COCKMATLAN	1.0894			5		-	200 000
28	COM	H-OCALIDAD EL COLOMO	EL COLOMO:	COGLIMATIAN	1 CBRA			\$	600 000 0	0 5	600.000
28	COM	EN LA CALLE COLIMA, LOCALIDAD EL CHICAL	ELCHICAL	COQUINATIAN	1.089A			5	2 250 000 0	0 8	2.250 000
30	COM	IGNACIO ALLENDE Y MANUEL ALDAMA.	COCHMATLAN	COQUIMATLAN	10004			s	1,170,000.00	T	1,170,000
31	:00M	COGLIMATIAN.	COQUIMATLAN	COOLIMATIAN	1 ORMA			3	1,256 600 do	5	1,250 000
32	COM.	TEJEDA LOCALIDAD JALA	JALA.	COQUIMATIAN	1-CURA		t the second	s	1,780 000 00	\$	1,700 000
33	DIR	MEHABILITACIÓN DE CAMMOS SACA COSECHAS. LOCALIDAD EL ALCOMON:	EL ALCOMUN	COQUMATIAN	1-00PA	10.00	7 6	\$	2,200 000 00	8	2,200 000
34	DIR	REHABILITACIÓN DE CAMBOS SACA COMPONIS, LOCALIDAD CRUZ DE PIECRA	ORUZ DE PIECRA	COQUIMATIAN	1 DURA		A second disease	3	1,500,000,00	s	1,600,000
35	COM	CONSTRUCCIÓN DE CHARMICIONES. EN LAS CALLES, SAN LIPS POTOSI Y NATARIT, LOCALIDAD EL CHICAL	EL CHICAL	COGUNATLÂN	1 OBRA		* *	s	450 000,00	1	450.000
16	сом	EN LA CALLE LUIS VILLALONOS COL. ELIAS ZAMURA V. LOCALIDA COO IMATLAN	COGLIMATIAN	COQUIMATLAN	1 DBMA			5	1,100,000,00	\$	1,100.000.0
7	COM	LOCALIDAD LA EM SPANZA	LA ESPERANZA	COQUMATIAN	1 CORA			3	600 000 00	s	600 000
8	COM	CALLE GENERAL HAN KINE RICH LOCALIDAD PLIERIO MAREZ	PUERLO JUÁREZ	COQUINATIÁN	1 Q8FA	276		\$	1,700 000 00		1,700 000
9	сом	MEJORAMIENTO DE SEVALAMIENTOS VIALES. CRIX ES DE FERROCARRIL Y PASOS PEATONALES, LOCALIDAD COOLIMATICAN:	CODUMATLÁN	COGRIMATIÂN	1 OURA		www.	\$	591,154.34	S	501,164,
0	COM	CONSTRUCCIÓN BANQUETAS, EN LA CALLE MANZAMELLO, COLL LAS MORAS, LOCALIDAD CODERMATICAN.	COQUIMATLÁN	COCKRMATILAN	1.0684		Sile 1	s	650 000 00	\$	650,000
1	COM	AMPLIACIÓN DE ALIMERADO PUBLICO. LOY ALIDAD EL ALIGODONAL	EL ALGODONAL	COOLIMATIAN	1 OBRA			s	500.000.00	s	806 000 0
2	COM	REMARKITACIÓN DE ALLIMINADO PUBLICO, LOCALIDAD LA SIDRA	LA SIDRA	COQUINATIAN	1 088A	7	Y now with	5	300 000 00	\$	300 000 0
3	OOM:	REHABILITACIÓN DE ALVAMPACO POBLICO; LOCALIDAD EL CHICAL	EL CHICAL	COQUIMATIAN	1004		-	3	320 000,00	s	320 000 0
•		LAS HIGUERAS, LOCALIDAD COQUIMATEAN	COQUIMATIAN	COQUMATLAN	1 CBRA		7	3	950 000 00		950 000 0
	004	REMARKITAC IN DE ALMANADO POR ICO; EN LAS CALLESS DE MAYO, JENUS ALCARAZ, REFORMA E INDEPENDIENDIA, COL. CENTRO, LOCALIDAD COGUINATI AN:	COQUIMATUAN	COQUIMATLÂN	1 0884			8	600,000,006	s	800 000.0
			LOS LIMONES	CODUMATIÂN	1 OBRA		· No free co	5	299 900 00	\$	250 000 0
1	COM	REHABILITACIÓN DE ALUMIE ADO PÚBLICO, LOCALIDAD EL POIL ADO	ELPOBLADO	COQUIMATIAN	108AA		· ·	\$	250 000 00	s	250 000 00
7000					SUBTOTAL	11		\$	22,281,164,34	1100	
	55.5		4		The state of the s				44,401,104,14	•	22 281,164.3
Di	псом	GASTOS (NOIRECTOS)		COOLIMATI ÁN	UPERVISIÓN DE ORMA	- F	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	\$	1,050 000 00	5	-1,050 mag 0
			- 14 Let 14 L X		SUBTOTAL		·		4 200 144 2	_	
			75.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	WHICH CHALL	- 5	and the control of the	: \$	1,050,000.00	\$	1,050,000.00

CUARTO. - Así mismo, se anexan dos tablas que contienen las obras a cancelar y adicionar al Programa Operativo Anual:

X

Pagina 4

The state of the s



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

OBRAS A CANCELAR

En la siguiente tabla se muestran las obras y el monto por RUBRO a cancelar, dando un total de \$4,691,164.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 34/100 M.N.)

DBRAS CANGELADAS DEL PROG	RAMA OPERATIVO AMUAL 2023
---------------------------	---------------------------

COOU	

N"	TIPO DE	NOMBRE DE LA ORRA O ACCIÓN	COMUMENAD	LOCALIDAD		RECURS	O EJERCICIO 2021			
					UNIDAD DE MEDIDA	FISE	COMMOUA	MUNICIPAL FAIRM	INVERSIÓN TOTAL	
116				- APO - AQUA PO	TABLE			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		
2	DIR:	POTABLE LOCALIDAD JALA	JALA	COCUMATIÁN	1.088A			\$ 300,000,00	\$ 300,000	
3	DIR	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD LOS LIMINES	LOS LIMONES	COOLIMATIAN	1.0884			\$ 400,000.00	\$ 400,000	
4	DIR	REHABILITACIÓN DEL DISTEMA DE AGNA. POTABLE, LOCALINAD LA EU FRANZA	EGPERANZA	COOLIMATIAN	1 CentA			\$. 400.000.00	\$ 400 000	
5		REHABILITACIÓN DEL DITTEMA DE AGUA POTABLE, LOCALIDAS CRUZ DE PIEDRA	CRUZ DE PIEDRA	COOLEMATLAN	1 OBRA			\$ 300,000,00	\$ 300,000	
6	DIR	REHABILITATION DEL DISTEMA DE ACITA. POTABLE, LOCALIDAD EL POBLADO.	EL POBLADO	COGUMATLAN	, I OHRA			\$ 380,000,00	\$ 300,000	
					SUBTOTAL		3 -	\$ 1,790,000.00	\$ 1,700,000	
-				E - DRENAJE Y LI	ETRINAS	_		The last last last last last last last last		
12	DIR	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES LÁZARO CÁRDENAS Y EMILIANO ZAPATA LOCALIDAD LOS LIMITAES	LOS LIMONES .	COQUIMATILÂN	1 OBRA			\$ 1,000,000,00	\$ 1,800,000	
		F	-	L 2	SUBTOTAL	december 1		\$ 1,800,000,00	\$ 1,000,000	
-			IV-MEV-	ME CORAMIENTO	DE VIVIENDA	90000			THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	
24	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, COLONIA LAS MORAS, COD-IMATIÁN	COOLEMATILAN	COOLUMATIAN		3		\$ 600 000 00	\$ 600 000	
			1		SUBTOTAL			\$ 600,000,00	\$ 800,006.	
	-				-55	lim", "my				
- 1	-	ME POMAMENTO DE SENALAMENTOS VIALES.	V/-	URB - URBANIZA		1-		I	-	
39	COM	CPUCES DE FELHOCAPULLY PAROS PEATONNIES LOCALIDAD COOL MATURI.	COOLMATLÁN	COCHIMATIAN	1 OWA			\$ 501 164.34	\$ 591 164	
					SUBTOTAL			\$ 591 164.24	\$ 881,164	
	- 05-5	The second secon			TOTAL		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	8 4.561,154.34	4,881,104	

THE SEA

Pagina 5





H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

OBRAS A ADICIONAR

En la siguiente tabla se muestran las obras y el monto por RUBRO a adicionar, dando un total de \$4,691,164.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), sin que esto modifique el monto del POA aprobado en la sesión extraordinaria del 31 de marzo del 2023.

DERAS ADICIONADAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023	(
to the second of	

	-
COLLINATOR	ANI
COQUIMATL	LLI

. 1	IPO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	LOCALIDAD		RECURSO	EJERCICIO 2023	***	
T				1	UNIDAD DE	FISE.	CONAGUA	MUNICIPAL FAISM	INVERSIÓN TOTAL
_			1	- APO AGUA PO	TABLE				
		REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE. EN LA CALLE: 20 DE NOVIEMBRE , COL. CENTRO, LOCAUDAD CODIJIMATEAN.	COQUIMATLÁN:	COQUIMATLÁN	1 OBRA			\$ 1,000 000 00	\$ 1,000,000.0
-	DIR	REHABILITACIÓN DE ACRIA POTABLE, EN LAS CALLES ZARAGOZA, 5 DE MAYO, COL. CENTRO, LOCALIDAD COCUMATIAN	COQUIMATIÁN	COOLEMATEAN	1 CBRA			\$ 606,000,00	\$ 800,000.0
_					SURTOTAL			\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.0
-	-		E- De	E - DRENAJE Y LI	TRINAS				A separate on the
T		REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL, COL:	COQUIMATIÁN	COQUIMATIÁN	1088A			\$ 800,000.00	\$ 800,000.0
7		REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL, COL. SAN	PUEBLO JUAREZ	COQUIMATILAN	1 CBRA			\$ 591,184.34	\$ 591,184.3
_		JUAN, LOCALIDAD PUEBLO JUAREZ	1	<u> </u>	SUBTOTAL	I would	\$	\$ 1,391,154.34	\$ 1,391,164.3
	-		4 34						
			V.	TIDE - TIDEANIZA	CHON	AND THE PARTY OF T	STATE OF THE PARTY		
	COM	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO. EN AV. 20 DE NOVIEMBRE, DESDE LA CALLE GUISTAVO A, MADERO HADTA CALLE GALEANA. COL, CENTRO, LOCALIDAD CODUMATILAN.	COQUIMATIAN	COQUIMATIAN				\$ 1,700,000.00	\$ 1,760,000.0
	сом	EN AV. 20 DE NOVIEMBRE , DESDE LA CALLE GUSTAVO A, MADERO HASTA CALLE GALFANA		1			14 (41) (41	\$ 1,700,000.00 \$ 1,700,000.00	

A dic

Pagina 6

1/2



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

QUINTO. – Las modificaciones propuestas en el rubro de Agua Potable, se solicitan debido a que en la ejecución de las obras de drenaje y huellas de rodamiento, de las calles 5 de Mayo y 20 de Noviembre, la Comisión De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Coquimatlán (CAPACO), determino que la línea de agua potable actual se encuentra inoperable, por lo cual solicitan su rehabilitación. Con el objeto de realizar la obra de manera integral y atender la solicitud es que se solicita la cancelación de las obras arriba mencionadas.

Las modificaciones propuestas en el rubro de Drenaje, se solicitan debido a las afectaciones ocurridas por el huracán "Lidia" el pasado 11 de octubre del 2023, donde hubo desbordamiento y taponamiento de puentes vehiculares de acceso a distintas colonias.

La obra de huellas de rodamiento desde la calle Gustavo A. Madero hasta la calle Galeana, col. Centro, localidad Coquimatlán. Se solicita con el fin de complementar la obra de forma integral, de manera inicial se había solicitado el apoyo a la SEIDUM, para complementar las huellas de rodamiento pero debido a las afectaciones ocurridas por el huracán "Lidia" el pasado 11 de octubre del 2023, la SEIDUM nos informó que están destinando recurso para solventar afectaciones, por lo cual este año no podrían ayudarnos con el complemento de la vialidad.

nd and

Some of the second of the seco

A La



160



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SEXTO. - Una vez realizadas las modificaciones que se plantean en el punto CUARTO del presente Punto de Acuerdo, la tabla que Contiene el Programa Operativo Anual 2023, quedaría de la siguiente manera:

61	TIPO DE	I	T	1	Harmon Table	1147	45.5	65 min 221, 201	
No.	OBMA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	LOCALIDAD		RECURSO	EJERCICIO 2023		
					UNIDAD DE MEDIDA	FISE	COMAGUA	MUNICIPAL FAIRN	INVERSIÓN TOTAL
	2.2	MANTENIMENTO DEL TANQUE DE AQUA POTABLE.		L-APO,-AGUA PO	TABLE		,		
1	DIR	LOCALIDAD AGUA ZARCA	AGUA ZARCA	COGUMATIAN	1.06RA			\$ 300,000,00	5 300,000
2	DIR	EQUIPAMENTO DE POJUS PROPUNCOS ENLAS COLORAS JARGINES DEL LLAND, SANTA RITA, LUMPTA DIAD, LAS HUERTAS Y LAS MORAS, LOCALIDAD COLUMAY) AN	COQUIMATLÁN	COQUIMATILÁN	1.0854			\$ 500,000,00	\$ 600 0004
3	DIR	REMARKITACIÓN DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE, 20 DE NOVIEMBRE, COL CENTRO LOCALIDAD COLIMATICAN	COOUPATLAN	COGUMATIAN	1.DURA	1		\$ 1,000,000,00	S 1000 000
4	DIR	REHABIUTACIÓN DE AGYA POTABLE, EN LAS CALLES ZAPAGOZA, SIDE MAYO, COL, CENTRIO LOCALICAD COLSIMATLAN.	COQUIMATUAN	COQUMATILAN	1 0844			\$ 500,000,00	S 800 000 0
					SUBTOTAL		s	\$ 2,500,000,00	\$ 2,500,500 5
				RE. DRENAJE Y LE					
5	DIR	CONSTRUCCIÓN DE REO DE ORIENAJE SANTARIO,	ADUAZARCA	COCUMATIAN	1 COPA	T 1		I.	
6	DIR	LOCALIDAD AGUA ZARCA REHABILITACIÓN DE ORIENAJE SANTARIO. EN LAG CALLES ZARADOZA, 5 DE MAYO, ALLENGE Y ALDAMA,	COQUIMATLAN	COQUIMATIAN	1.ORFA			\$ 1,500,000,00 \$ 1,309,000,00	\$ 1,600,000,0 \$ 1,005,000,0
7	DIR	COL CENTRO LOCALIDAD CODIMATLAN. REMABILITACION DE DREMAILE SANTARIO. ENLA CALLE LUIS VILLACIONS COL ELIAS ZAMORA V., LOCALIDAD CODIMATIAN	COQUINATIAN	COQUIMATLAN	1 OBRA		1	\$ 1,100,000.00	\$. 1,100 and 0
8	DIR	REMARLITACIÓN DE DIENAJE SARITARIO. EN LAS CALLES. 20 DE NOVIEMBRE, 1º DE MAYO Y NICOLAS BRAVO, COL, CENTRO, LOCALIDAD COXXISMATLAN.	COQUIMATIAN	COOLMATIAN	1 0854			\$ 2.300 192.00	3 4860.032.5
9	DIR	REMABILITACIÓN DE RED DE ORENAJE SANITARIO. CALLE JUAN JOSÉ RIOS, GOL CENTRO LOCALIDAD PUEBLO VIÁREZ	PUERLO JUAREZ	CODUMATILAN	1 08/FA		2.274 130 86	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.0
10	con	REHABILITACION DE DRENAJE PLUMAL, COL. HICLIFRAS. LOCALIDAD COO IMATLAN	COQUIMATUAN	COCUMATEAN	1 OBRA			\$ 800,000,00	\$ 500,000.0
11	cone !	REHABILITACION DE DRENAJE PLIMAL, COL. BAN JUAN, LOCALIDAD PUEBLO BIAREZ	PUEBLO JUÁREZ	COOUMATIAN	1'08AA			\$ 591 184.34	and the state of t
				10. 22.00.000	SUBTOTAL.		2,274,339.88		199091111
	W. T. S.		M. ELE. ELECTRA	FACILLY SUBAL VE	E COLONIA DE				
2	DIR	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, CALLE JAZMÍN LOCALIDAD EL COLONO.	EL COLCAIO	COQUIMATIAN	-1 CUITA			5 400 000 00	\$ 400,000,0
			L.						
					BUSTOTAL			\$ 400,000.00	\$ 400,000.0
-		CONTRACTOR OF STREET	IV MEV	MEJORAMIENTO D	E VIVIENDA				
3	One I	CONSTRUCCIÓN DE PIROS FIRMES, LOCALIDAD EL CHICAL.	EL CHICAL	COQUIMATUÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	\$ 40,000 0
4	DHS 1	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES, LOCALIDAD EL.	EL ALGODONAL	COGUMATIÂN	4 Pisos			\$ 40,000.00	\$ 40,000 bt
5	Trum: 15	CONSTRUCTOR OF DE CHARGE CHARGE I AMALENCE I	LA SIDRA	COGUMATIAN	4 PISOS			\$: 40,000.00	\$: 40,000.00
6	-Circ.		AGUA ZHACA	COQUINATIAN	A PIBOS			\$ 40,000.00	S 40,000.0
7	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PINOS PANIES, LOCALIDAD DRUZ DE PINORA	CRUZ DE PIEDRA	COOUMATION	4.PH905			\$ 46,000.00	\$.40,000.00
8	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PINOS FIRMES, LOCAUDAD LA ESPERANZA	ESPERANZA.	COOUMATLAN	4 PISOS:		***	\$ 40,000,00	\$ 40,000.00
9	nin i		LOS LIMONES	COGUMATIAN	4P809			\$ 40,800.00	\$ 40,000.00
0	South 1		PUEBO JUAREZ	COCHMATLÁN	4 PISOS			\$ 40,000.00	
1	DIR	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES. LOCALIDAD EL.	EL POBLADO	COOLIMATIAN	4 PV606			\$. :40,000.00	

The state of the s

8

Pagina 8

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA" H. Ayuntamiento Coquimatián, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Ceritro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

0

h

indust

land

18



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

-	l	MIREHABILITACION DE RASTRO MUNICIPAL		-UPB - URBANIZ	CIÓN			Value Wall	-	The same of
	URICO	ECILALIDAD COQUIMATILAN:	COOLIMATLAN	COOUMATLAN	1 OBRA		\$	700 000 00	1 5	700.000
23	COM	LOCALIDAD ESPERANZA	LA ESPERANZA	COOLMATLÂN	1 OBRA		8	2,350,000.00	-	2 350 000
24	COM	LOCALIDAD LA SIDRA	LA SIDRA	COQUIMATIÁN	1 OBFA		s	200 000.00	s	200.000
25	COM	LOCALIDAD EL COLOMO:	EL COLONO,	COOLHMATLÁN	1089A	- -	s	600 000 00	-	900 000
26	COM	EN LA CALLE COUMA, LOCALIDAD EL CHICAL	EL CHICAL	COQUIMATIAN	1 OBRA		3	2 250 000 00	-	2,250,000
27	CIOM	CONSTRUCTION HUELLAS DE PODAMIENTO, EN LAS CALLES IGNACIO ZARACCA, S DE MAYO, IGNACIO ALLENDE Y MANUEL ALDAMA, LOCALIDAD COLIMANTIAN.	COQUIMATIÁN	COQUIMATLÂN	1 CHA		s	1,170 000 00	1	1,170 000
28	COM	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN LAS CALLES, 20 DE NOVIEMBRE, 1º DE MAYO Y NOCAS BRAYO, COL CENTRO, LOCALIDAD COQUIMATIAN.	COQUIMATLÁN	COOLIMATIAN	1 CBRA		s	1,250 006 00	\$	1,250.000
29	сом	CONSTRUCTION DE HUELLAS DE ROCAMENTO. EN AV. 20 DE NOVIEMBRE, DESDE LA CALLE CUSTAVO A MADERNA LA DESDE LA CALLE GUESTAVO, LOCALIDAD CODIMINATIAN.	COQUIMATLAN	COQUIMATUÁN	1 OBRA		5	1,700 000 00	s	1,700,000,0
30	COM	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO; EN LAS CALLES 5 DE MAYO Y PORFIRD H; TEJEDA LOCALIDAD JALA.	JALA	COGLIMATIAN	1049A		9.	1,700 000 00	\$	1,700 000 0
31	DIR	REHABILITACIÓN DE CAMINOS BACA COSECHAS, LOCALIDAD EL ALCOMIN	EL ALCOMÓN:	COQUEMATEÁN	1 CBRA		s	2.200 000.00	\$	2 200 000 0
32	DIR	REHMBILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS, LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA.	CRUZ DE PIEDRA	COOLIMATUÁN	1 CBRA		3	1,500 000.00	s	1,500,000,0
33	COM	CONSTRUCCION DE GUARMICIONES. EN LAS CALLES, SAN LUIS POTOSI Y NAVARIT, LOCALIDAD EL CHICAL	EL CHICAL	COQUMATIÁN	1 OBRA		s	450 000 00	s	450.000.0
14	сом	EN LA CALLE LUIS VILLALOROS COL ELIAS ZAMORA V., LOCALIDA COQUIMATLAN.	COGLAMATLAN	COOLIMATLAN	1 08RA		s	1,100.000.00	5	1,100,000 0
15	DOM	LOCALIDAD LA EUPERANZA	LA ESPERANZA	COOLBMATIAN	1 GBRA		s	600 000 00	s	600 000 0
8	COM	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, CALLE GENERAL JUAN JOSÉ RIOS, LOCALIDAD PUEBLO JUANEZ.	PUEBLO JUÁREZ	COGLIMATIAN	1 CERA		s.	1,700 000,00		1,700 000 0
7	COM	CONSTRUCCIÓN BANQUETAS, EN LA CALLE MANZANILLO; COL. LAS MORAS, LOCALIDAD COQUIMATLAN.	COQUIMATLÂN	COOLIMATIAN	108RA		s	650 000 00	8	650 000 0
8	COM.	AMPLIACIÓN DE ALLIMBRACIO PUBLICO; LOCALIDAD EL ALGODONAL	EL ALGODONAL.	COQUIMATLÁN	1 DERA			500.000.00	\$	600 000 0
9		REHABILITACIÓN DE ALIMIRRADO PUBLICO, LOCALIDAD LA SIGNA	LA SIDRA	COQUIMATEAN	1:00RA		s	300,000,00	\$	300 000 0
0	Town or		EL CHICAL	COQUIMATILÁN	1 00MA		s	320 000 00	\$	320,000 00
1	COM	LAN HIGHERAS, LOCALIDAD COQUIMATLAN	COCHIMATIAN	COOLIMATILÁN	1 OHRA		ş	950 000 00	5	950 000 00
2	COM	LOCALIDAD COQUIMATILAN	COOCHMATLÁN	COOUMATLÂN	1 OBRA		\$	600 000 00	8	500 000 00
3		REHABILITA: IN DE ALVANDADO PUBLICO; LOCALIDAD LOS LIMONES.	LOS LIMONES	COQUIMATUÁN	1065A	1	- Is	250 000 00	ś	250 000 00
1	COM	REHABILITACIÓN DE ALIMBRADO PÚBLICO. LOCALIDAD EL POBLADO.	EL POBLADO	COQUIMATIAN	108RA		8	250 000 00	\$	250 000.00
					SUBTOTAL	3		23 390 000 00		23 360 000 00
			0.	ASTUS INDIRECTO	\$				V.1	
DI	RICOM	GASTOS INDIRECTOS	COCUMATLÁN	COOL BREATT AND SI	DE CORA		\$	1.050 000.00	\$	1.050 000 00
	H 32.14			d	SUBTOTAL			1,050,000,00	8	1,050,000.00

A Lee

X

Pagina 9

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatián, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

M

Mi

gan



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

SEPTIMO. - Las anteriores modificaciones se realizaron sin que ello afecte el techo presupuestal aprobado, que es de \$38,756,696.88 (treinta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos 88/100 M.N.), sin embargo, es importante que se apruebe por este H. Cabildo para efectos de destacar con precisión los objetivos y metas que tiene cada una de las obras que se proponen realizar en el presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a la consideración del H. Cabildo de Coquimatlán, Col., la presente iniciativa de

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba reformar el Programa Operativo Anual 2023, para quedar en términos de lo dispuesto por el CONSIDERANDO SEXTO del presente Punto de Acuerdo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Se solita que la presente iniciativa de acuerdo, se somete a su discusión y aprobación, en su caso, en la siguiente sesión del Cabildo del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

ATENTAMENTE

COQUIMATLÁN, COLIMA, A 31 DE OCTUBRE DE 2023

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA

PRESIDENTA

Kanna Gpe Salazar Ch.

LIC. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ SECRETARIA G. JUSE MARIA CORTES VILLANUEVA SECRETARIO

Le.

Pagina 10

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA" H. Ayuntamiento Coquimatián, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatián, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

d

My man of the state of the stat

Gleen

0

COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES ADMINISTRACION 2021-2024

ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 59 CELEBRADA EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023

DICTAMEN DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA el primero con el carácter de Presidente de la Comisión, el segundo y el Tercero con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 97, 101, 114, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatián ; 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, ordenamientos que nos conceden competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales inherentes a esta Comisión, nos dirigimos a usted a efecto de rendir nuestro dictamen, respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Mediante el oficio TM 395/2023, de fecha 25 (Veinticinco) de Septiembre de 2023 (Dos Mil Veintitrés) signado por la Directora de Ingresos C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla en donde solicita turnar a esta comisión 1 (Un) expediente para solicitar licencia complementaria nueva a la Licencias B-000457.

1

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LAFUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

J-05

Marrily

1

alon





COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES ADMINISTRACION 2021-2024

SEGUNDO. - La solicitud mencionada en el antecedente primero fue remitida a esta comisión con el oficio 063/2021-2024 de fecha 29 (Veintinueve) de Septiembre de 2023 (Dos Mil Veintitrés) signado por el secretario del ayuntamiento Tec. Pedro Figueroa Vargas en el cual refiere en su contenido la propuesta de dictamen de técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final.

TERCERO. - Que el presidente de esta comisión el C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES convocó a los CC. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA ambos secretarios de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2023 (Dos Mil Veintitrés) a las 20:00 horas en la cual revisamos la situación y en merito a ello formulamos a ustedes los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El artículo 53 (Cincuenta y Tres) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima , establece las facultades y obligaciones de las regidoras y regidores, así mismo en el artículo 8 (Ocho) del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán y en el artículo 114 (Ciento Catorce) en el reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán establece las facultades y obligaciones de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes en ese sentido, la fracción IV dispone que esta Comisión deberá presentar dictámenes al cabildo, para la autorización del funcionamiento de establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas,

2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LAFUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"



n de s

3





COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES **ADMINISTRACION 2021-2024**

cuidando siempre que la instalación de los mismos no lesione al interés general o perturbe el orden público.

SEGUNDO. - El artículo 75 (Setenta y Cinco) del reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán y el artículo 21 (Veintiún) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, establecen el término para dictaminar los asuntos turnados a la comisión y en este caso no deberá ser mayor de 30 (Treinta) días Naturales a partir de la fecha en que fue turnado.

TERCERO. - Que en el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, en su artículo 3 (Tres) Fracción VIII del Reglamento de Expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de Servicios en el municipio de Coquimatlán, establece la definición de Giro y contempla que los giros pueden tener actividades complementarias compatibles al giro principal, así mismo el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, en su artículo 3 (Tres) Inciso g) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el

contempla que los giros pueden tener actividades compatibles al giro principal, que se desarrollen en un establecimiento comercial o lugar, el cual requiere la

municipio de Coquimatlán, establece la definición de Giro Complementario y

autorización correspondiente, para el funcionamiento integral, como es el caso de

esta licencia.

2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LAFUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"





COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES ADMINISTRACION 2021-2024

CUARTO. - Que, en virtud de los antecedentes y considerandos expuestos en el presente dictamen, además de realizar el minucioso análisis de cada uno de los expedientes turnados a esta comisión se determinará realizar la procedencia o la NO procedencia de cada solicitud, conforme al siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emite la respuesta a la 1 (Una) Solicitud para una licencia complementaria nueva de Venta de Bebidas Preparadas para llevar de la Licencia B-000457, por lo anterior de 1 (Una) de la 1 (Una) para una licencia complementaria nueva de Venta de Bebidas solicitud Preparadas para llevar de la Licencia B-000457 fue DICTAMINADA DE FORMA POSITIVA ya que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) y las disposiciones establecidas en el Articulo 44 (Cuarenta y cuatro) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatián, Colima, no se aplican al no tratarse de un establecimiento nuevo y de ser un Giro Complementario a la Licencia B-000457 dicha licencia fue autorizada en el N ejercicio 2005, por lo anterior se aplica lo establecido párrafo 6 del articulo 44 (cuarenta y cuatro) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

705

M

In cham

af



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES ADMINISTRACION 2021-2024

alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, se describe ampliamente en el anexo 1 (Uno) de este dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la secretaría del este H. Ayuntamiento a cumplir lo que estipula el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima para que turne este dictamen en un término no mayor de 72 (setenta y dos) Horas a la tesorería municipal para su trámite correspondiente y así evitar que dichas solicitudes fenecen por no notificar adecuadamente el presente dictamen a las direcciones correspondientes.

TERCERO. - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la Tesorería Municipal de cumplir lo establecido en el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, para que una vez remitido dicho dictamen por la secretaría de este H. Ayuntamiento, deberá entregar por escrito (para evitar que dichas solicitudes fenecen por no notificar adecuadamente el presente dictamen) a cada uno de los solicitantes, lo siguiente:

1.- En caso de ser positivo la solicitud se señalara claramente en la autorización la categoría aprobada y las condiciones a las que deberá quedar sujeto el establecimiento así como el horario estipulado para su operación de acuerdo al artículo 16 (Dieciséis) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima; y para la expedición de la licencia respectiva, se concederá a los solicitantes un plazo de 45 (Cuarenta y

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LAFUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

John

1

and



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES ADMINISTRACION 2021-2024

Cinco) días para que inicie la operación del establecimiento, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, quedara sin efecto la autorización.

- 2.- En caso Negativo de la solicitud, expresarán la causa y el fundamento legal de dicha negativa. Contra este acuerdo no habrá más recursos que el dispuesto por el capítulo X del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.
- 3.-Las obligaciones y prohibiciones establecidas en el capítulo VI, así como las infracciones y sanciones establecidas en el capítulo VIII, ambos del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

Dado en el recinto oficial, el día 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2023 (Dos mil Veintitrés)

ATENTAMENTE

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

PRESIDENTE DE LA GOMISIÓN

C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFREMARTIN ROSALES PARRA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LAFUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATIÁN, COLIMA"

4

and I have

Capal

* NOTA: LICENCIA AUTORIZADA EN PECHÁ ANTERIOR AL JERICCIO 2005, POR LO ANTERIOR SE APLICA LO ESTABLECIDO PÁRRAFO 6 DEL ANTICULO 44 DEL RESLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALICOHÓLICÁS EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATIÁN, COUMA, PUBLICADO EN EL PREDIDENTE Y AUTORIZADA CON ANTERIORIDADA DEL ESTRADO 65 DE ESTE REGLAMENTO, SEGUIRÁN RESPETÂNDOLES LA LICENCIA RESPEÇTIVA SENAPREY Y CLÁNDO NO INCUMENÇAL DE SOTE REGLAMENTO.* NOWBRE DEL SOLICITANTE INFORMACION PROPORCIONADA EN EL OFICIO TM 395/2023 SIGNADO POR LA DIRECTORA DE INCRESOS C.P. ALEIANDRA ELIZABERI RANGOS PADILLA Y REMITIDO A ESTA COMISSION COM EL OFICIO 063/2021-2024 SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TEC. PEDRÓ FIGUEROA VARGAS
ANEXO DE DICTAMEN DE AUTORIZACION O NEGACION DE NUEVAS LICENCIAS DE GIRO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. CROWN OLISOARD DATOS GENERALES ASO Y COTONIA DOMICHO DEL MENTA DE MINIDAS PREPANADAS PANA LIEVAN COMPLEME NUMBER NUMBER 10-AGO 23 FROM DE DE SOLICITUD REQUISITOS DEL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PAGA EL FUNCIÓNAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN. 3 CUMPLE SICUMPLE HACENDA AUTA NOAPUCA SICUMPLE DICTANAEN COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES ADMINISTRACION 2021-2024 SI CUMPLE CAPACO NO APLICA ENSU CASO 5 SICUMPLE DICTAMEN PC SI CUMPLE REQUISITOS DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMIENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, SICUMPLE SI CUMPLE ANTESHOP ₽ AVITECEDENTES
PENALES STAWNS IS 31 CHIMPLE VI. DEPOSITO PARA BASSANTILAR PRESPONSABILIDADES MAY MEZ MUTORIZADA PENDIENTE VIL DIPRESION BALD PROTESTA DE DICIN VERDAD NO ENCONTRANSE EN HIPOTESIS DEL MTTCJILO 24 SICUMPLE REGLAMENTO PARA REGULAB LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO PROHIBICIONES DEL ARTICULO 44 NOAPUCA PUBLICAS, ETC. DE COQUIMATIAN, COLIMA NO APUCA **:**:: POSITIVO COMERCIO COMISION DICTAMEN

MESO SUIT JE BLA DOMISTON

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
COQUIMATIAN, COUMA A 25 DE OCTUBRE DE 2023

SECRETARIO DE LA COMPSIÓN

LA COMPANIO DE LA COMPSIÓN

SECRETARD AND STAINSION



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Oficio, No.0053-OF-DEP

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN PRESENTE

ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 59 CELEBRADA EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023. Asunto: SOLICITUD.

A través del presente me dirijo a usted, para solicitar su intervención y ponga a consideración al Honorable Cabildo, esta solicitud para realizar los pagos correspondientes en apoyo al suministro de agua de riego, a la Asociación de Usuarios del Módulo de Peñitas del Distrito de Riego Numero 53 de Colima A.C., con el que se riega los campos de futbol, así como sus áreas verdes de las Unidades Deportivas; Gustavo Vázquez Montes(norte), y Guillermo Galván (El cala), (sur) por un monto total de \$10,956.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Sin otro particular me despido, quedándome a sus órdenes.

COQUIMATLAN, COL., A 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN, COL 10:31

ATENTAMENTE

ING. JOSE APOLINAR SANCHEZ VARG DIRECTOR DE DEPORTES

AMIENTO CONSTITUCIONAL COQUIMATLÂN, GOL DIRECCIÓN DE DEPORTES

c.c.p. ARCHIVO

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima" Reforma S/N y Jesus Alcaraz, Coquimatian, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.